

**NOTARIA PRIMERA
CANTON SANTO DOMINGO**

Santo Domingo de los Tsáchilas

ESCRITURA N°:2016-23-01-01-P00172

**TIPO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO**

COMPañÍA MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A.
REPRESENTADA POR MAURICIO FERNANDO LOVATO
CARRERA, EN CALIDAD DE GERENTE

CUANTÍA: \$19.000,00

FECHA: 21-ENERO-2016-No. COPIA: TERCERA

Santo Domingo, 21-01-2016

Dr. Ulpiano Salazar Ochoa

NOTARIO PRIMERO



ESCRITURA. N°. 2016-23-01-01-P00172

n. a.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES**

S.A.

En la ciudad y cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de la República del Ecuador, hoy día jueves, veintiuno de enero del dos mil dieciséis, ante mi doctor Ulpiano Salazar Ochoa, Notario Primero de este cantón, comparece el señor MAURICIO FERNANDO LOVATO CARRERA, en su calidad de gerente de la COMPAÑÍA MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A”, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante en copia certificada.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presentó su cédula de ciudadanía, número: uno, siete, cero, siete, ocho, cinco, ocho, nueve, ocho guion nueve, cuya copia se adjunta como documento habilitante; y, en forma libre y voluntaria, solicita que eleve a escritura pública, la minuta que entrega, cuyo tenor literal y que a continuación transcribo, es como sigue: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A, contenida dentro de las



Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO



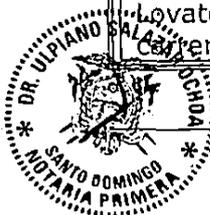
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor: MAURICIO FERNANDO LOVATO CARRERA, en su calidad de gerente de la COMPAÑIA MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A, y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, mediante acta celebrada el diez de agosto del año dos mil quince y que también se agrega como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- La COMPAÑIA MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A, se constituyó originalmente como L.P.F TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A., mediante escritura pública celebrada el veinte de febrero del año dos mil nueve, ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, abogado Marco Polo Arellano Guerra, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el veinte y ocho de mayo del año dos mil nueve.- B).- Mediante escritura pública celebrada el tres de septiembre del año dos mil diez, ante el notario cuarto del cantón Santo Domingo, doctor José Estuardo Novillo Peralta, se cambió la razón social de L.P.F TECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA DE GRASA Y ALIMENTOS S.A, por el de MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A.; se cambió el domicilio del cantón Santo Domingo a la ciudad de Manta, provincia de Manabí; y, se reformó el Estatuto, misma que fue aprobada mediante resolución número J.TJC.Q.10.005104 firmada por la Directora Jurídica



Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO

de Compañías encargada, doctora Esperanza Fuentes valencia, el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veinte y ocho de enero del año dos mil once. La misma que quedó constituida con un capital social de MIL DÓLARES: TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A, en sesión celebrada el diez de agosto del año dos mil quince, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante, me permito declarar lo siguiente. Uno. Que el señor: Mauricio Fernando Lovato Carrera, en su calidad de gerente de la compañía, tiene a bien AUMENTAR el Capital de MIL DÓLARES A VEINTE MIL DÓLARES, mediante la capitalización de la cuenta utilidades no distribuidas con lo cual el nuevo Capital Social de la Compañía será de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUM. DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL DEL CAPITAL	
			CAPITAL SUSCRITO	NUM. DE ACCIONES	VALOR	NRO. ACCIONES
Leonardo Antonio Cedeño Cedeño	500	500	9.500	9.500	10.000	10.000
Mauricio Fernando Lovato Carrera	500	500	9.500	9.500	10.000	10.000



Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO



TOTAL	1.000	1.000	19.000	19.000	20.00 0	20.000
-------	-------	-------	--------	--------	------------	--------

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.- De igual forma y con los antecedentes expuestos, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía es el de VEINTE MIL DÓLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.- Los títulos de acciones llevará la firma del presidente y del gerente de la compañía.

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente de la compañía, y como tal su representante legal, yo: MAURICIO FERNANDO LOVATO CARRERA, haciendo uso de la disposición del literal a) del artículo diecinueve de la Ley Notarial, libre y espontáneamente expreso mi voluntad de rendir la siguiente declaración: Declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no tiene contratos con el estado Ecuatoriano. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado "ilegible".- Abogado Jorge Isaac Loaiza Reyes, matrícula veintitres guion dos mil catorce raya cuarenta y cuatro del Foro de Abogado. Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a la calidad de escritura pública, con todo el valor legal que le corresponde y que queda incorporada al Protocolo.- La cuantía es la establecida en el cuadro de integración de capital indicada en el acta que se adjunta.- Leída que fue la presente escritura al



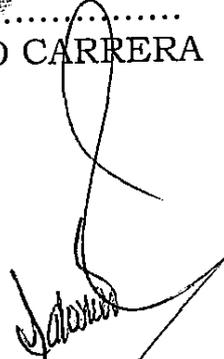
Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO

compareciente, por mí el Notario, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.


.....
MAURICIO FERNANDO LOVATO CARRERA
C.C. 170785898-9

FACTURA NRO. 002.002-000011132




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Doy fe que la escritura que antecede, se otorgó en esta Notaría Primera por lo que confiero esta *tercera* copia, debidamente firmada y sellada

Santo Domingo, a *El Enero* 2016




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN: Siento razón de que en esta fecha se procedió a marginar en la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A., que consta de folios 0006383 A 0006393, Tomo 23, del Libro de Protocolo del año 2009, que se lleva en esta Notaría, otorgada, el veinte de febrero del dos mil nueve, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de dicha compañía, otorgada el veintiuno de enero del dos mil dieciséis, en la Notaría Primera, cuya copia certificada antecede.- Santo Domingo, a veintidós de enero del dos mil dieciséis.




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO

- Aceite y Grasas Especiales
- Químicos y Antioxidantes
- Lubricantes Grado Alimenticio
- Ropa de Trabajo



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL DEL CAPITAL	
			CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	No. DE ACCIONES
Leonardo Antonio Cedeño Cedeño	500,00	500	9.500,00	9500	10.000,00	10000
Mauricio Fernando Lovato Carrera	500,00	500	9.500,00	9500	10.000,00	10000
TOTAL	1.000,00	1000	19.000,00	19000	20.000,00	20000

Luego los accionistas procedieron a resolver el segundo y último punto del orden del día que se refiere a la Reforma de Estatutos, punto en el cual se tomaron las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá:
ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital de la compañía es de veinte mil dólares americanos, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.

SEGUNDA: Autorizar al señor Gerente y al señor Carlos Osorio Pinto para que inicien los trámites legales, necesarios y pertinentes que permitan culminar con éxito este Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.

Después que se concluyó con la agenda, el señor Presidente concedió un receso para redactar esta acta, la misma que al estar concluida fue leída por todos los accionistas que la aprobaron en su totalidad en forma unánime, firmando para constancia de ello al pie de este documento.

El señor Presidente clausuró la junta a las 11h30.

Sr. Leonardo A. Cedeño C.
PRESIDENTE-ACCIONISTA

Sr. Mauricio Lovato C.
SECRETARIO-ACCIONISTA



- Aceite y Grasas Especiales
- Químicos y Antioxidantes
- Lubricantes Grado Alimenticio
- Ropa de Trabajo



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL DEL CAPITAL	
			CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	No. DE ACCIONES
Leonardo Antonio Cedeño Cedeño	500,00	500	9.500,00	9500	10.000,00	10000
Mauricio Fernando Lovato Carrera	500,00	500	9.500,00	9500	10.000,00	10000
TOTAL	1.000,00	1000	19.000,00	19000	20.000,00	20000

Luego los accionistas procedieron a resolver el segundo y último punto del orden del día que se refiere a la Reforma de Estatutos, punto en el cual se tomaron las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá:
ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES. - El capital de la compañía es de veinte mil dólares americanos, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.

SEGUNDA: Autorizar al señor Gerente y al señor Carlos Osorio Pinto para que inicien los trámites legales, necesarios y pertinentes que permitan culminar con éxito este Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.

Después que se concluyó con la agenda, el señor Presidente concedió un receso para redactar esta acta, la misma que al estar concluida fue leída por todos los accionistas que la aprobaron en su totalidad en forma unánime, firmando para constancia de ello al pie de este documento.

El señor Presidente clausuró la junta a las 11h30.


 Sr. Leonardo A. Cedeño C.
 PRESIDENTE-ACCIONISTA


 Sr. Mauricio Lovato C.
 SECRETARIO-ACCIONISTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792258642001
RAZON SOCIAL: MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOVATO CARRERA MAURICIO FERNANDO
CONTADOR: ACARO ROBLES IRMA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/05/2009	FEC. CONSTITUCION:	28/05/2009
FEC. INSCRIPCION:	02/07/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Número: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL SOL
 Oficina: 15 Kilómetro: 1 1/2 Camino: VIA BARBASQUILLO Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HOWARD JHONNISON
 Celular: 0999445164 Telefono Trabajo: 052610199

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL MANABI\ MANABI	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMOS111010 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 24/10/2014 15:41:12





TRÁMITE NÚMERO: 1224



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	48
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707858989	LOVATO CARRERA MAURICIO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / SANTO DOMINGO / 21/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. RMM CON FECHA 28-01-2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

MANTA

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

